

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

3568 *Aprobación definitiva Expediente número 3445/2017 de modificación de créditos.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que aprobado definitivamente el expediente núm. 3.445/17 de Modificación de Créditos mediante crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, a continuación se publica el siguiente resumen:

Aprobar el expediente con expreso pronunciamiento de la necesidad y urgencia de llevar a cabo esta modificación de crédito y con el siguiente detalle:

Aplicación de gastos generada por crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO	PREVISIÓN DEFINITIVA
231.5 625.92	Muebles de cocina y encimera de granito para Guardería Temporera	0,00 €	5.945,84 €	5.945,84 €
231.5 623.98	Electrodomésticos Guardería Temporera	0,00 €	2.000 €	2.000 €
231.5 632.26	Remodelación de azulejos de paredes de cocina de Guardería Temporera	0,00 €	1.000 €	1.000 €
TOTAL		0,00 €	8.945,84 €	8.945,84 €

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, en concreto las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA AL 09/06/17	BAJA PROPUESTA	PREVISIÓN DEFINITIVA - BAJA PROPUESTA
165.627.00	Centro de Transformación Eléctrica	170.000 €	8.945,84 €	161.054,16 €
TOTAL		170.000 €	8.945,84 €	161.054,16 €

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse

alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 27 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUIA QUESADA.